

Certificado CL16/81841976

SGS

El sistema de gestión de

# SOCIEDAD COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SHARA HNOS. LTDA.

Exequiel Fernández N° 2951, Macul,  
Santiago, Chile

ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

## HACCP Codex Alimentarius

Hazard Analysis and Critical Control Point (HACCP)  
System and Guidelines for its application

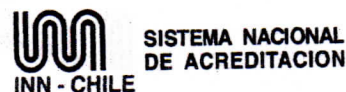
Annex to CAC/RCP-1-1969, Rev. 4(2003). NCh 2861.Of2004

Para las siguientes actividades

**Recepción, Selección, Envasado, Almacenamiento y  
Despacho de Frutos Secos y Deshidratados,  
Nueces, Almendras, Pasas y Huesillos.**

Cualquier aclaración adicional relativa tanto al alcance de este certificado como a la aplicabilidad de los requisitos de la norma HACCP puede obtenerse consultando a la organización

Este certificado es válido desde  
02 de Marzo de 2016 hasta 01 de Marzo de 2019  
y permanece válido sujeto a las auditorías de seguimiento satisfactorias.  
Auditoría de Recertificación antes del 01 de Febrero de 2019  
Edición 1. Certificado desde 02 de Marzo de 2016



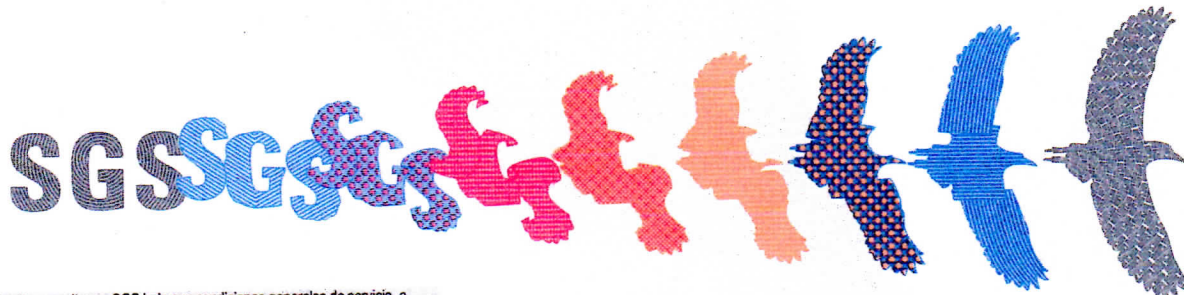
Reg. No SC 023  
Registro Nacional Nro. D-1036

Autorizado

Andrés Chénouzeau Morales  
Certification Manager

SGS Chile Ltda. Certification & Business Enhancement  
Puerto Madero N° 130, Pudahuel, Santiago, Chile  
t 56 228989658 www.sgs.com

Página 1 de 1



Este documento se emite por SGS bajo sus condiciones generales de servicio, a las que se puede acceder en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm). La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en <http://www.sgs.com/en/Our-Company/Certified-Client-Directories/Certified-Client-Directories.aspx>. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su apariencia. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva las acciones legales que estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses.